

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

599 AZAHAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Azahar, Sociedad Anónima" ("la Sociedad") celebrada en primera convocatoria el 24 de agosto de 2015, válidamente constituida y con el carácter de Universal, adoptó, por unanimidad, de los accionistas presentes y representados determinados acuerdos, cuyos términos más relevantes se detallan a continuación:

1.- Reducir el capital social a cero euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

a) Simultáneamente, aumentar el capital social en las condiciones siguientes:

b) Ampliar el capital social en la cuantía de doscientos mil euros (200.000,00 €), mediante la emisión de 20.000 nuevas acciones nominativas de 10,00 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambas inclusive, pertenecientes a la misma clase.

c) Emitir las nuevas acciones por su valor nominal, sin prima de emisión, de 10,00 euros por acción, a desembolsar en el momento de la suscripción en su 100% mediante aportación dineraria.

2.- Ofrecer las nuevas acciones a los socios para el ejercicio de su derecho de suscripción preferente, ofreciéndoles un plazo de seis meses, a contar desde el día de celebración de la Junta, para su ejercicio.

3.- Por último, la Junta acordó por unanimidad facultar al órgano de administración con tanta amplitud como en Derecho sea necesario para determinar las condiciones del presente acuerdo en todo lo no específicamente previsto por la Junta General.

4.- Transcurrido el plazo de seis meses ofrecido, y previas las renunciaciones en su caso pertinentes al derecho de suscripción preferente que formularon los restantes accionistas, el accionista Don Javier Cremades de Adaro suscribió 10.000 acciones, las números 1 a la 10.000, ambos inclusive, por su valor nominal total de cien mil euros; y la sociedad "Inversiones Mobiliarias y Desarrollo, Sociedad Anónima", suscribió las restantes 10.000 acciones, las números 10.001 a la 20.000, ambos inclusive, por su valor nominal total de cien mil euros.

5.- En ejercicio de sus facultades delegadas, el Consejo de Administración de la entidad, celebrado el día 29 de enero de 2016, acordó, por unanimidad de sus miembros, declarar concluido el período de suscripción y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que pasa a tener la redacción siguiente:

"Artículo 5º.- Capital social.

El capital social, totalmente suscrito, se fija en la cantidad de doscientos mil euros (200.000.-€) euros, y está constituido por 20.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 10 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 20.000, ambos inclusive, todas ellas de la misma clase y serie, y con los mismos derechos y obligaciones, con un prima de emisión de 60 euros por acción.

El capital ha sido totalmente suscrito y desembolsado."

Gandía, 2 de febrero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don Manuel M. Cavestan y Antuñano.

ID: A160004846-1